

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Comfama
Demandado	Robinson Suarez Blandón
Radicado	05001 40 03 028 2021 00389 00
Instancia	Única
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se allega notificación remitida al demandado **ROBINSON SUAREZ BLANDON**, enviada a través de mensaje de datos (correo electrónico), la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, dado que, en los anexos aportados no se remitió el auto que inadmitió la demanda y el escrito subsanando.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, proceda a realizar las gestiones tendientes a lograr la notificación del demandado, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme a lo establecido en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b33f681e95bd1ed48004e2af818d1c3c36a26166b04a826bd9

311188f16e7e1

Documento generado en 14/09/2021 10:38:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>